



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 356
Villavicencio, 08 de abril de 2022

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2022-00003-00
 Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
 Demandante: HAROLD ALLAN PARADA CARMONA
 Demandado: JESSICA DUQUE CUERO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle para que se sirvan verificar si los señores HAROLD ALLAN PARADA CARMONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.044.558 y JESSICA DUQUE CUERO, con cédula número 35.428.310, aparecen declarando renta en los años 2017, 2018 y 2019, y en caso positivo, sírvase remitir copia de esta con destino al proceso.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37068ab389ba5d409b202950240d30f6771ce3b8f11cee619e22b61fd918e592**

Documento generado en 20/04/2022 08:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>